

Desde el vértice 15 se vuelve al vértice 1 siguiendo la línea de costa, quedando así cerrado un perímetro con una superficie aproximada de 2.300 hectáreas o pertenencias.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.437. «San Antonio». Caolín. 68. Zarza de Alange.
- 11.455. «Ampliación a Don Pepe». Barita. 63. Carlitos y Capilla.
- 11.469. «El Halcachal». Caolín. 112. Benquerencia de la Serena.
- 11.471. «Mina del Barrito». Bismuto y cobre. 118. Oliva de la Frontera.
- 11.474. «Virgen de los Remedios». Barita. 20. Fregenal de la Sierra.
- 11.479. «Ampliación a mina del Barrito». Bismuto y cobre. 178. Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 17 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 9.725. «Coto Real». Hierro. 20. Burguillos del Cerro.
- 9.798. «Coto Minero de Varela». Hierro. 386. Bodonal de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.420 I. M. S. A.  
Final de la misma: E. T. 5.236. Inmuebles y Valores.  
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geitru.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,064.  
Conductor: Cobre de 18 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 315 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.949-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 4.828 «Manufacturas del Caucho»; «Victoria, S. A.».  
Final de la misma: E. T. número 5.069 «Orfi, S. A.».  
Término municipal a que afecta: Espiugas de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,124 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre; 3 x 50 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.931-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Desde la E. P. de Paláu de Plegamans.  
Final de la misma: En los apoyos números 8 y 9 de la línea 25 KV. Unión EE. TT. 4.487-4.875 (Urb. Can Estany-Plásticos Celulósicos).  
Términos municipales a que afecta: Paláu de Plegamans y Moncada Reixach.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,470 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero; 118,2 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.928-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: